



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 06 OCT 2016

**VISTO:**

El Expte. USL N° 6094/14 en el cual se tramita el Trabajo Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD) que realiza la alumna **María Alejandra DELGADO**- DNI N° 17.138.932, Reg. N° 407495, para acceder al grado de Licenciada en Psicología, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. N° 949/14, la Alumna María Alejandra DELGADO fue autorizada a realizar el Trabajo Final de Licenciatura sobre el Tema: "LA TRASGRESIÓN ADOLESCENTE: CARACTERÍSTICAS Y POSIBLES SIGNIFICACIONES DE LA MISMA EN EL CONTEXTO ACTUAL", bajo la dirección de la Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON, la Codirección de la Lic. Luisa A. GONZALEZ PENA y el Asesoramiento Metodológico de la Lic. Silvia Adriana HUARTE.

Que habiéndose vencido el plazo estipulado en la Ord. N° 06/11-CD para la presentación del Trabajo Final, a fojas 34°, la alumna y su directora, solicitan se les conceda una nueva prórroga para poder cumplir con la actividad académica, justificando sus causales.

Que la Secretaria Académica considera atendibles los motivos expuestos accede a lo solicitado, otorgando la prórroga por seis(6) meses más, hasta el 3 de abril de 2017


Que corresponde su protocolización.

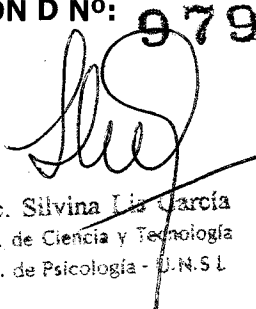
Por ello, y en uso de sus atribuciones:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Prorrogar en forma excepcional, por seis (6) meses más, hasta el **3 de abril de 2017**, el plazo para la presentación del Trabajo Final de Licenciatura en Psicología presentado por la alumna María Alejandra DELGADO- DNI N° 17.138.932, Reg. N° 407495, alumna regular de la Carrera Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), sobre el Tema: "LA TRASGRESIÓN ADOLESCENTE: CARACTERÍSTICAS Y POSIBLES SIGNIFICACIONES DE LA MISMA EN EL CONTEXTO ACTUAL", bajo la dirección de la Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON, la Codirección de la Lic. Luisa A. GONZALEZ PENA y el Asesoramiento Metodológico de la Lic. Silvia Adriana HUARTE.

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D N°: 979**   
**SMA**

  
Lic. Silvana Liz García  
Sec. de Ciencia y Tecnología  
Fac. de Psicología - U.N.S.L

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL